



SG/SH/bvg

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**5º.- Moción de Alcaldía para la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla 2018.**

Se da lectura a la moción del Alcalde Presidente que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2018 que se presenta y que, de aprobarse, se publicará conforme a la normativa vigente para posibles alegaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 2017. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla. Alcalde.

<b>ANEXO I PLANTILLA DE FUNCIONARIOS AÑO 2018</b>						
<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA/CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SUBG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>VACANTES</b>
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Archivero/a Municipal	1	0
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Arquitecto/a	3	1
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Técnico/a Superior	2	2
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Técnico/a de Consumo y Sanidad	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Ingeniero/a Caminos	1	0
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Gerente de Urbanismo	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Inspector/a de Sanidad	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Médico/a	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Médico/a CAID	2	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policiá Local	A	A1	Subinspector	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policiá Local	A	A1	Oficial	2	1
Adm.Gral.	Técnica	A	A1	TAG	13	7
Adm.Esp.	Técnica	A	A1	TAE	1	1
H.NACIONAL	Intervención/Tesorería Cat Superior	A	A1	Interventor/a Gral.	1	1
H.NACIONAL	Secrería/Intervención	A	A1	Oficial Mayor	1	0
H.NACIONAL	Secretaría Cat. Superior	A	A1	Secretario/a General	1	0
H.NACIONAL	Intervención/Tesorería	A	A1	Tesorero/a	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Director/a S.Sociales	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Director/a S. Gerente	1	1



Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Técnico Superior Informático	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Periodista	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Psicólogo/a	3	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Arquitecto/a Técnico/a	9	4
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a	3	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a Deportes	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a Museo	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a CAID	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Educador/a	5	5
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Tecn.O.P	4	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a.Tec.Industrial	2	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Téc.Topógrafo	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Tec.Forestal	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Auxiliar	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Profesor/a EBA	5	5
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Medio PRL.	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Medio Bibliotecas	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Informático	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Mº Ambiente	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Trabajador/a Social	11	5
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ats/Due	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico Medio	2	2
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico Medio de RRHH	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Monitor Animador	3	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Orientador/a Laboral	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	ADL	7	7
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	A	A2	Suboficial	3	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Agente Mº Ambiental	6	2
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Delineante	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Inspector/a	4	4
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Inspector/a Consumo	1	0
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Coordinador/a Area Seguridad Corp.	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Técnico de Festejos	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Coordinador/a Técnico/a	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	C	C1	Coordinador/a	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C1	Sargento/a	15	1
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a	61	10
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a Biblioteca	1	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Capataz/a	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C2	Gestor/a centro control P.Local	4	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial	6	3
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial-Conductor	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C2	Cabo	27	15
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C2	Policia Local	219	14



Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C2	Coordinador/a Aux. Protección Civil	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C2	Coordinador/a Aux Festejos	1	1
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a	88	62
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a Bibliotecas	5	5
Adm.Esp.	Auxiliar	C	C2	Monitor	2	2
Adm.Esp.	Auxiliar	C	C2	Monitor-Deportivo	1	1
Adm.Esp.	Auxiliar	C	C2	Animador Juventud	3	3
Adm.Esp.	Auxiliar	C	C2	Aux. de Festejos	1	1
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux. Técnico	2	2
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux. Técnico Informático	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Fotógrafo	1	1
Adm.Gral.	Auxiliar	E		Aux. Mto. Informático	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Guarda Jardinero/a (*)	2	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Jardinero/a	3	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Jardinero/a-Conductor	1	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Limpiador/a	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Operario/a	11	10
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Operario/a-Cementerio	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Ayudante	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Operario/a Centro Protección Animal	2	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Peón-conductor	1	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E		Peón	4	2
Adm.Gral.	Subalterno	E		Conserje	23	17
Adm.Gral.	Subalterno	E		Conserje Conductor	1	1

**ANEXO II  
PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL AÑO 2018**

DENOMINACION/PLAZA	TITULACION	TOTAL	VACANTES
Administrativo/a	Bachiller	9	0
Animador/a	Bachiller	1	0
Aux. Técnico/a Mantenim	Bachiller	1	0
Auxiliar Técnico/a	Bachiller	1	1
Coordinador/a	Bachiller	1	0
Encargado/a Gral.OMIC	Bachiller	1	0
Encargado/a Gral. Obras	Bachiller	1	0
Maquinista	Bachiller	1	1
Monitor/a-Animador/a	Bachiller	6	0
Tecnico/a Iluminación y Sonido	Bachiller	1	0
Aux. Ayuda a Domicilio	Certificado Escolaridad	3	0
Ayudante	Certificado Escolaridad	8	2
Conserje	Certificado Escolaridad	17	0
Jardinero/a	Certificado Escolaridad	4	1
Jefe/a Equipo	Certificado Escolaridad	2	1



Limpiador/a	Certificado Escolaridad	39	1
Operario/a	Certificado Escolaridad	32	2
Operario/a Cementerio	Certificado Escolaridad	3	2
Operario/a Festejos	Certificado Escolaridad	2	0
Peón	Certificado Escolaridad	8	0
Peón Conductor	Certificado Escolaridad	2	1
Animador/a	Graduado Escolar	2	0
Aux. Mto. Informático	Graduado Escolar	1	0
Aux.Adminitrativo/a Biblioteca	Graduado Escolar	4	0
Aux.Administrativo/a	Graduado Escolar	10	0
Encargado/a Mº Amb	Graduado Escolar	1	0
Encargado/a	Graduado Escolar	2	2
Encargado/a Gral. Dptes	Graduado Escolar	1	0
Jefe/a Equipo	Graduado Escolar	1	0
Monitor/a	Graduado Escolar	1	0
Monitor/a Deportivo	Graduado Escolar	10	0
Oficial	Graduado Escolar	9	1
Oficial Conductor	Graduado Escolar	1	0
Taquillero/a	Graduado Escolar	1	0
Técnico/a Auxiliar de Formación	Media	1	0
Ag.Des.Local	Media	1	0
Analista Programador	Media	2	0
Ats/Due	Media	5	0
Ats/Due Empresa	Media	1	0
Coordinador/a	Media	9	1
Director/a E.B.A	Media	1	0
Educador/a	Media	6	0
Profesor/a EBA	Media	9	0
Trabajador/a Social	Media	12	0
Asesor/a Jurídica	Titulación Superior	1	0
Bibliotecario/a	Titulación Superior	1	0
Director/a Técnico/a Dptivo	Titulación Superior	1	0
Médico/a del Trabajo	Titulación Superior	1	0
Médico/a de Familia	Titulación Superior	1	0
Médico/a Pediatra	Titulación Superior	1	0
Periodista	Titulación Superior	1	0
Psicólogo/a	Titulación Superior	1	1
Psicólogo/a Clínico	Titulación Superior	1	0
Técnico/a Deportivo/a	Titulación Superior	2	0
Abogado/a del Punto de violencia de Genero	Titulación Superior	1	1



**ANEXO III  
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL AÑO 2018**

DENOMINACIÓN	TOTAL	VACANTES
Director General de Comunicación y Protocolo	1	0
Director de Comunicación	1	0
Director de Empleo, Festejos y Juventud	1	0
Director de Hacienda y Contratación	1	0
Director de Medio Ambiente	1	0
Director de Mujer, Movilidad y Participación Ciudadana	1	0
Director de Obras	1	0
Director de Protocolo	1	0
Director de Seguridad	1	0
Director de Urbanismo y Asesoría Jurídica	1	0
Director de Administración	1	1
Director Adjunto Comunicación	1	1
Secretario/a de Grupo	5	0

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2018**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 29 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente del Proyecto de Presupuestos para 2018 se encuadra en el Marco Presupuestario a medio plazo 2018-2020.

Igualmente, este Proyecto de Presupuestos 2018 da cumplimiento a la medidas contenidas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 11 de agosto de 2016, para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia y ratificado, nuevamente, por acuerdo de fecha 5 de abril de 2017 por el que se solicita la modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de Entidades Locales hasta el ejercicio 2016.



El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es de 108.238.216,56 euros mientras que el de Ingresos es de 108.238.216,56 euros. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto 2018 se encuentra nivelado.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que incluye el de la propia entidad y el de la Empresa Municipal Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A.(EMVS) asciende, para el ejercicio 2018, a 111.014.922,08 euros.

La consolidación de la EMVS con los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se efectúa como consecuencia del informe de sectorización realizado por la Intervención General de la Administración del Estado y que fue comunicado a este Ayuntamiento en fecha 7 de agosto de 2012.

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	45.176.242,85	-	-149.598,51	45.026.644,34
CAPITULO 2	4.804.436,48	-	-	4.804.436,48
CAPITULO 3	11.445.781,59	1.971.680,98	-	13.417.462,57
CAPITULO 4	28.095.257,50	1.000.000,00	-1.000.000,00	28.095.257,50
CAPITULO 5	1.052.914,35	212.500,00	-	1.265.414,35
CAPITULO 6	12.250.000,00	-	-	12.250.000,00
CAPITULO 7	4.090.501,35	-	-	4.090.501,35
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	1.323.082,44	742.123,05	-	2.065.205,49
<b>TOTAL</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>3.926.304,03</b>	<b>-1.149.598,51</b>	<b>111.014.922,08</b>

Fuente: Intervención General Municipal

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
--------	------	------	---------	-------



<b>CAPITULO 1</b>	34.197.270,05	-	-	34.197.270,05
<b>CAPITULO 2</b>	38.556.348,57	2.207.978,82	-149.598,51	40.614.728,88
<b>CAPITULO 3</b>	1.944.968,33	268.186,40	-	2.213.154,73
<b>CAPITULO 4</b>	5.387.936,00	-	-1.000.000,00	4.387.936,00
<b>CAPITULO 5</b>	852.500,00	-	-	852.500,00
<b>CAPITULO 6</b>	24.237.174,54	-	-	24.237.174,54
<b>CAPITULO 7</b>	-	-	-	-
<b>CAPITULO 8</b>	-	-	-	-
<b>CAPITULO 9</b>	3.062.019,07	1.450.138,81	-	4.512.157,88
<b>TOTAL</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>3.926.304,03</b>	<b>-1.149.598,51</b>	<b>111.014.922,08</b>

Fuente: Intervención General Municipal

## 2. ESTADO DE INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General para el año 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 108.238.216,56 euros, lo que representa un incremento respecto al Presupuesto del 2017 de un 5,28 por ciento.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2018, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2017, es el siguiente:

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PROYECTO		
	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN 18/17
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.664.734,65	45.176.242,85	-1,07%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.139.995,51	4.804.436,48	-6,53%



3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.004.555,55	11.445.781,59	-11,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.603.957,69	28.095.257,50	-1,78%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	967.612,75	1.052.914,35	8,82%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>93.380.856,15</b>	<b>90.574.632,77</b>	<b>-3,01%</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.134.194,87	12.250.000,00	138,60%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.292.176,07	4.090.501,35	-4,70%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.426.370,94</b>	<b>16.340.501,35</b>	<b>73,35%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>106.915.134,12</b>	<b>4,00%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	1.323.082,44	-
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>1.323.082,44</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>5,28%</b>



### ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO 2017	S/TOTAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	S/TOTAL
INGRESOS TRIBUTARIOS	60.026.392,46	57,13%	58.223.252,32	56,96%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	3.782.893,25	3,60%	3.203.208,60	3,13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.603.957,69	27,22%	28.095.257,50	27,49%
INGRESOS PATRIMONIALES	967.612,75	0,92%	1.052.914,35	1,03%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93.380.856,15</b>	<b>90,83%</b>	<b>90.574.632,77</b>	<b>83,68%</b>
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.134.194,87	4,99%	12.250.000,00	11,32%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.292.176,07	4,17%	4.090.501,35	3,78%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.426.370,94</b>	<b>9,17%</b>	<b>16.340.501,35</b>	<b>15,10%</b>
PASIVOS FINANCIEROS			1.323.082,44	1,22%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			<b>1.323.082,44</b>	<b>1,22%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>100,00%</b>



Los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32 y 33 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, suponen un 56,96 por ciento de los ingresos totales. Y dentro de los tributarios, los impuestos directos representan el 76,01 por ciento de los mismos, los indirectos, tan sólo el 8,08 por ciento y las tasas el 14,16 por ciento restante.

#### ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD MUNICIPAL 2017-2018

	PRESUPUESTO 2017	S/TOTAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2018	S/TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.664.734,65	79,44%	45.176.242,85	76,01%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.139.995,51	8,94%	4.804.436,48	8,08%
3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.221.662,30	16,04%	8.242.572,99	14,16%
<b>TOTAL TRIBUTACIÓN</b>	<b>60.026.392,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>58.223.252,32</b>	<b>100,00%</b>

El cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado atendiendo tanto a los derechos realizados como a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio anterior, en ambos casos, y considerando un escenario de moderado crecimiento económico.

### 3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para 2018 se detallan a continuación siguiendo el orden de la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

#### INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto del Presupuesto General para 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta la siguiente distribución por capítulos:



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	45.176.242,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.804.436,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.445.781,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.095.257,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.052.914,35
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>90.574.632,77</b>

Tal y como se ha indicado, las previsiones señaladas son coherentes, en líneas generales, con las consignadas en los documentos del Plan de Ajuste y Marcos Presupuestarios 2018-2020 elaborados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

#### **Capítulo 1. Impuestos Directos**

El capítulo 1 de impuestos directos asciende a un total de 45.176.242,85 euros, lo que supone un descenso del 1,07 por ciento respecto de 2017.

#### **Artículo 10. Sobre la renta.**

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

#### **Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 1,6875 por ciento de la cuota líquida no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Torrejón de Ardoz.

La previsión que figura en el Proyecto de Presupuesto para 2018 asciende a 1.840.096,56 euros, manteniendo el mismo importe que se recogía en el Presupuesto 2017.

Al igual que sucedió en los últimos años, no se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2017 ni de la liquidación definitiva 2016.

Previsión presupuestaria: 1.840.096,56 euros

### **Artículo 11. Sobre el capital**

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo.

#### **Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.**

La previsión de ingresos para 2018 asciende a 27.861.419,26 euros, cifra que supone un descenso del 1,15% por ciento sobre el concepto 113 del ejercicio 2017. Esta previsión se descompone como sigue:

A) Matrícula 2018: Por un importe de 28.031.052,10 euros. Por otro lado, se estima que la bonificación por domiciliación bancaria, habilitada por el artículo. 9.1 TRLRHL y contemplada en la ordenanza del impuesto, puede ascender a 862.701,46 euros.

B) Otros ingresos: Las liquidaciones derivadas de los expedientes 902N tramitados durante el año 2017 y anteriores, relativos, principalmente, a los desarrollos urbanísticos: Residenciales Soto del Henares, Girasol y R3; así como el Industrial Polígono Casablanca; y de las actuaciones de comprobación realizadas por el Departamento de Gestión Tributaria, a través de la Oficina de Catastro; y del procedimiento de regularización llevado a cabo por la Dirección General de Catastro y que se estiman en 693.068,62 euros.

Previsión presupuestaria: 27.861.419,26 euros.

#### **Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2018 es de 6.491.936,84 euros, lo que representa una disminución del 2,31 por ciento respecto de la previsión de 2017.

Para obtener esta cifra se ha tomado el mismo importe de la matrícula de 2017, que ha ascendido a 6.652.984,74 euros al que se ha agregado la estimación de los ingresos netos por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, descontando la bonificación por domiciliación bancaria.

Previsión presupuestaria: 6.491.936,84 euros.

#### **Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.**

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los



mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Para 2018 las previsiones por este tributo ascienden a 3.954.654,12 euros, cifra que coincide prácticamente con la recogida en el concepto 116 del presupuesto de 2017, suponiendo un leve aumento del 0,18 por cierto.

Si bien es cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo 2017, por la que se declara la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según redacción del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), referidos al sistema de cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("IIVTNU") y a las facultades del Ayuntamiento para la comprobación del mencionado impuesto, en términos muy similares a los fallos de las Sentencias de 16 de febrero y 1 de marzo de 2017, relativas a la normativa reguladora del IIVTNU en los territorios forales de Guipúzcoa y Álava, ha abierto un periodo de incertidumbre en cuanto al futuro de este impuesto. Hay también que reseñar, que a la fecha de elaboración del presente informe por este concepto se han liquidado unos derechos reconocidos netos por importe de 6.316.043,13 euros.

Por tanto, aun cuando a la fecha actual no sepamos el alcance de los efectos de la necesaria modificación de esta figura tributaria, impuesta por la referida sentencia y que se encuentra en estos momentos en trámite, podemos estimar de manera prudente que los derechos liquidados alcancen, al menos, un 63 por cierto de los liquidados durante el ejercicio 2017

Previsión presupuestaria: 3.954.654,12 euros

### **Artículo 13. Sobre actividades económicas.**

#### **Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos para 2018 por este tributo ascienden a 5.028.136,07 euros, lo que representa un descenso del 0,09 por ciento respecto de la previsión de 2017.

Los componentes que integran esta previsión, son los siguientes:

La matrícula estimada para 2018 por un total de 4.312.564,19 euros, importe calculado a partir de la matrícula de 2017 en la que ya se han descontado las bajas producidas como consecuencia de procedimientos concursales en los que están incurso determinados sujetos pasivos del impuesto.

Por otro lado, se estima que la bonificación por domiciliación bancaria, habilitada por el artículo. 9.1 TRLRHL y contemplada en la ordenanza del impuesto, puede ascender a 26.908,68 euros



Las liquidaciones trimestrales y complementarias llevadas a cabo por el Departamento de Gestión Tributaria por un importe de 358.934,76 euros

Las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un importe de 383.545,80 euros

Previsión presupuestaria: 5.028.136,07 euros.

## **CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos.**

El importe total de los ingresos de este capítulo para 2018 es de 4.804.436,48 euros, lo cual supone, en principio, una disminución del 6,53 por ciento respecto a 2017.

### **Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido**

#### **Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.**

La ciudad de Torrejón de Ardoz percibe recursos procedentes de la cesión del 1,7897 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,0454 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas.

La previsión que figura en el Proyecto de Presupuesto para 2018 asciende a 2.244.530,00 euros, el mismo importe que en los Presupuesto 2017.

No se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2017 ni de la liquidación definitiva 2016. Idéntico criterio se seguirá con el resto de los componentes procedentes de la financiación del Estado.

Previsión presupuestaria: 2.244.530,00 euros.

### **Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos**

#### **Concepto 220. Impuestos Especiales.**

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 589.800,00 euros, el mismo importe que en los Presupuesto 2017.

Las previsiones para 2018 se han realizado en los mismos términos que en el caso del IRPF, del IVA, esto es, no se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2017 ni de la liquidación definitiva 2016. Idéntico criterio se seguirá con el resto de los componentes procedentes de la financiación del Estado.

### **Artículo 29. Otros impuestos indirectos**

#### **Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**



Recoge los ingresos derivados del impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, cuya expedición corresponda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para 2018, atendida la evolución de este concepto durante el año 2017 y a la vista del informe emitido por el Departamento de Urbanismo, que mantiene el nivel de licencias solicitadas para el próximo año en unos términos análogos a los del presente ejercicio. Alcanzando a la fecha de elaboración de este informe los derechos reconocidos netos una cifra de 2.723.429,15 euros y la recaudación líquida a 2.204.480,30 euros. El grado de incertidumbre a la hora de estimar los ingresos por este concepto nos obliga a ser prudentes, estimando un importe de 1.970.082,22 euros, un 14,55 por ciento de disminución respecto del Presupuesto de 2017.

Previsión presupuestaria: 1.970.082,22 euros.

### **CAPÍTULO 3. Tasas y otros ingresos**

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario.

Para el ejercicio 2018 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto ascienden a un total de 11.445.781,59 euros, lo que supone una disminución del 11,99% por ciento respecto al ejercicio 2017.

A continuación se recogen los conceptos presupuestarios más relevantes en 2018.

#### **Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos**

##### **Concepto 302. Tasa recogida de basuras**

La previsión de ingresos derivada de la prestación del servicio de recogida de basuras asciende a 698.564,16 euros, un 2,31 por ciento más respecto del ejercicio 2017.

##### **Concepto 302. Tasa por mantenimiento del servicio de mantenimiento y prevención de incendios.**

Para el ejercicio 2016 se aprobaba esta nueva tasa, no estimándose previsión de ingresos para ese ejercicio, fundamentalmente, por razones de prudencia.

Para este ejercicio, y atendiendo a las autoliquidaciones presentadas durante el año 2017 y las actuaciones de comprobación desarrolladas por el Departamento de Gestión Tributaria, la estimación de ingresos para el ejercicio 2018 asciende a 1.247.421,03 euros cantidad idéntica que la del ejercicio actual.



### **Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local**

#### **Concepto 321. Licencias Urbanísticas.**

Las previsiones por licencias urbanísticas en 2018, atendida la evolución que ha tenido este concepto durante el año 2017 y de forma similar a la estimación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. A la vista del informe emitido por el Departamento de Urbanismo, que mantiene el nivel de licencias solicitadas para el próximo año en unos términos análogos a los del presente ejercicio. Alcanzando a la fecha de elaboración de este informe los derechos reconocidos netos la cifra de 3.045.277,64 euros y la recaudación líquida 1.488.832,43 euros. El grado de incertidumbre a la hora de estimar los ingresos por este concepto nos obliga a ser prudentes, estimando un importe de 1.275.665,40 euros, un 18,35 por ciento de disminución respecto del Presupuesto de 2017.

### **Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local**

#### **Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos**

La previsión de ingresos derivada de Tasa por entrada de vehículos es de 1.039.916,41 euros, lo que supone un incremento del 2,01 por ciento respecto de la previsión inicial del ejercicio 2017.

#### **Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.**

Para 2018 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, atendiendo a la evolución de los ingresos de 2017, en 1.385.564,22 euros lo que supone un descenso del 21,37 por ciento respecto de la previsión inicial del ejercicio 2017.

### **CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes.**

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

#### **Concepto 420. De la Administración General del Estado.**

Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

Subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación,

Se ha previsto para 2018 la cantidad de 23.433.320,00 euros, idéntica cifra que se recogía para el ejercicio 2017



De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación de 2017 incluye únicamente una estimación de las entregas a cuenta para este ejercicio. No se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2017, ni de la liquidación definitiva 2016.

### **CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales**

En este Capítulo se recogen los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio de Ayuntamiento, con una previsión para el año 2018 de 1.052.914,35 euros, lo que representa un incremento del 8,82 por ciento respecto de la previsión del año 2017. Incremento que se debe, básicamente, a la concesión administrativa de instalación, mantenimiento y explotación de vallas publicitarias.

Subconcepto 534.10 Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento

Corresponde a los dividendos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A que se estiman en 135.461,25 euros.

### **INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

Comprenden los Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Ingresos.

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital del Proyecto Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 12.250.000,00 euros.

### **CAPÍTULO 6. Enajenación de inversiones reales**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales

#### **Artículo 60. De terrenos**

El importe total previsto para el año 2018 es de 12.250.000,00 euros que provienen de la venta de las parcelas susceptibles de enajenación que figuran en el informe facilitado por el Departamento de Urbanismo, correspondiendo a PMS el importe de 11.160.629,75 euros

### **CAPÍTULO 7 Transferencias de capital**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones de capital. Por lo que se refiere a los conceptos que componen este capítulo, al igual que en capítulo 4, las transferencias se diferencian en función de los agentes que las conceden.

#### **Artículo 75.. De Comunidades Autónomas**

**Concepto 750. De la Administración General de las Comunidades Autónomas**



Subconcepto 750.60. Programa de Inversión Regional 2016-2019

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 14 de septiembre de 2016, la financiación correspondiente a los proyectos incluidos en este programa asciende a 2.789.286,00 euros para el 2018.

#### **Artículo 79..Del exterior**

##### **Concepto 791. Del Fondo de Desarrollo Regional**

Mediante resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 3 de octubre 2016), se publicaba la relación de proyectos seleccionados y las ayuda asignadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Correspondiendo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la cantidad de 6.117.600 euros.

Destinándose para este concepto, durante el año 2018, el importe de 927.500,00 euros.

#### **INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS**

Comprenden los Capítulos 8 y 9 del Proyecto de Presupuesto de ingresos.

Reflejan las transacciones de débitos y créditos y ponen de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los Capítulos 8 de Gastos e Ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de Ingresos y Gastos).

#### **CAPÍTULO 9 Pasivo financiero**

En este capítulo se recoge la financiación de las entidades locales y sus organismos autónomos procedente de la emisión de Deuda Pública y de préstamos recibidos cualquiera que sea la moneda en la que estén nominados, su naturaleza y plazo de reembolso.

#### **Artículo 91 Préstamos recibidos en euros**

Recoge los ingresos derivados de préstamos recibidos en euros, concedidos tanto por entes del sector público como los concedidos por agentes de fuera del sector público, tanto a corto (con plazo de vencimiento no superior a un año) como a largo plazo (con vencimiento superior a un año).

La adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia, mediante acuerdo aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 11 de agosto de 2016, supone para el ejercicio 2018 un importe 1.323.082,44 euros.

#### **4. ESTADO DE GASTOS**



Para este ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al igual que en los ejercicios precedentes, continúa llevando a cabo un notable esfuerzo de contención del gasto y garantizando, al mismo tiempo, el funcionamiento de servicios municipales esenciales.

En la asignación de los créditos de gasto del Proyecto de Presupuesto 2018, se han tenido en cuenta las medidas de contención del gasto contenidas en los sucesivos Planes de Ajuste, y se ha elaborado sobre la base de la consecución de los siguientes objetivos:

En primer lugar, garantizar la sostenibilidad de la operación financiera extraordinaria solicitada para el pago a proveedores, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que ya tenía el Ayuntamiento.

En segundo lugar, asegurar que los presupuestos del Ayuntamiento liquidados en este período arrojen cifras de ahorro bruto y neto positivo.

Y en tercer lugar, cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ  
(DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN 18/17
1 GASTOS DE PERSONAL	33.697.270,05	34.197.270,05	1,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.414.644,84	38.556.348,57	5,88%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.494.728,74	1.944.968,33	-22,04%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.414.018,13	5.387.936,00	22,06%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00	852.500,00	70,50%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.520.661,76</b>	<b>80.939.022,95</b>	<b>4,41%</b>
6 INVERSIONES REALES	11.351.317,73	24.237.174,54	113,52%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.351.317,73</b>	<b>24.237.174,54</b>	<b>113,52%</b>



<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>88.871.979,49</b>	<b>105.176.197,49</b>	<b>18,35%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.935.247,60	3.062.019,07	-78,03%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.935.247,60</b>	<b>3.062.019,07</b>	<b>-78,03%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>5,28%</b>

## 5. ANÁLISIS ESTADO DE GASTOS

### GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y FINANCIERAS

Los gastos por operaciones corrientes para el ejercicio 2018 ascienden a 80.939.022,95 euros, un 4,41 por ciento más respecto de los presupuestados en el ejercicio precedente.

En cuanto al análisis detallado por Capítulos cabe destacar lo siguiente:

#### **CAPÍTULO 1. Gastos de personal**

Este Capítulo representa el 42,25 por ciento del total de los gastos por operaciones corrientes y el 31,59 por ciento del total de los gastos presupuestados.

Se produce un aumento del 1,75 por ciento respecto al ejercicio anterior, incremento que se debe tanto para ir atendiendo, progresivamente, el resultado de los trabajos de la VPT como el previsible aumento de las retribuciones de los empleados públicos anunciado por el Gobierno de la Nación, todo ello a expensas de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018.

Las previsiones de este Capítulo se han realizado conforme a la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz elaborada por el Departamento de Recursos Humanos.

#### **CAPÍTULO 2 .Gastos corrientes en bienes y servicios**

Representan el 47,64 por ciento de total de los gastos por operaciones corrientes y el 35,62 por ciento del total de los gastos presupuestados para el ejercicio 2018.



Supone un incremento del 5,88 por ciento respecto del ejercicio precedente.

En este Capítulo se comprenden los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, suministro y prestación de servicios, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, programas y actividades durante el ejercicio 2018.

### **CAPÍTULOS 3 Y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros**

Estos Capítulos recogen el gasto destinado a financiar la deuda municipal derivada, principalmente, de operaciones de crédito, representando entre ambos capítulos un 4,63 por ciento del total de los gastos presupuestados.

Ambos Capítulos, resultan, principalmente, de los cuadros de amortización de las operaciones de crédito y préstamos en vigor.

### **CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes**

Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento a las familias e instituciones sin ánimo de lucro, representa un 4,98 por ciento del Presupuesto de Gastos 2018.

### **CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.**

Comprende este Capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

La dotación al Fondo de Contingencia para el ejercicio 2018 alcanza la cifra de 852.500,00 euros, importe con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

### **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

#### **CAPÍTULO 6. Inversiones Reales.**

Integran las inversiones a realizar por parte de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. En el anexo de inversiones se da cumplida cuenta de su detalle y financiación.

En su conjunto los gastos de capital o inversiones suponen un incremento del 113,52 por ciento respecto al ejercicio anterior y su importe asciende para el ejercicio 2018 a 24.237.174,54 euros.

Las inversiones suponen el 100 por cien de los gastos de capital y el 22,39 por ciento del presupuesto total.



## **6. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DE GASTOS, PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN**

- a) Por razón de las deudas exigibles. Las previsiones para el pago de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como son las anualidades por créditos, son los importes a satisfacer durante el transcurso del ejercicio.
- b) Por razón de los gastos del funcionamiento de los servicios. Las previsiones del Estado de Gastos recogen créditos suficientes para el normal funcionamiento de los distintos servicios de este Ayuntamiento, y su cuantificación se ha realizado partiendo de las siguientes premisas:

1-La valoración de la Plantilla realizada por el Departamento de Recursos Humanos y que, en todo caso, deberá de dar cumplimiento a lo que se disponga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018

2-Los compromisos adquiridos con terceros mediante contratos o convenios.

3-La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por los Centros Gestores de los programas presupuestarios.

4-Las anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.

5-Los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden iniciar en este ejercicio 2018.

## **7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**

En las medidas contempladas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 11 de agosto de 2016, para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia y ratificado, nuevamente, por acuerdo de fecha 5 de abril de 2017 por el que se solicita la modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de Entidades Locales hasta el ejercicio 2016, se recoger, el reducir, al menos, en un 5 por ciento los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas (2014) y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes (2015 y 2016). A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, en el acuerdo del Consejo de Ministro de fecha 7 de julio de 2017, se establece para el año 2018 una tasa de referencia del 2,4 por ciento.



	LÍMITE AÑO 2016	LÍMITE AÑO 2017	PPTO 2018*
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAP 1 Y 2	69.201.289,37	70.654.516,45	72.350.224,84

\*DESCONTADOS INCREMENTOS SALARIALES ACUMULADOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN LLGGPP

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en su Capítulo V Sección 1ª.

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los *bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:*

a) *Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.*

b) *Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.*

c) *Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*

d) *Actuaciones declaradas de interés social.*

e) *Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.*

f) *A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:*

1º *Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.*

2º *Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.*

3º *Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares".*



En el Proyecto de Presupuesto para 2018, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 24.237.174,54 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 10.756.198,26 euros que tienen como finalidad actuaciones que mayoritariamente coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior.

No obstante, en el anexo de inversiones de este Proyecto de Presupuestos 2017 se detallan los proyectos de inversión que son financiados con los ingresos procedentes de Patrimonio Municipal del Suelo, todo lo cual pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

## **9. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es de 108.238.216,56 euros, mientras que el de Ingresos es de 108.238.216,56 euros. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto 2018 se encuentra nivelado.

Los Ingresos corrientes ascienden a 90.574.632,77 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza en 9.635.609,82 euros.

El Ahorro Bruto es, por tanto, de 9.635.609,82 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, la Cifra de Formación de Capital 2018 (saldo de operaciones de capital) es de 7.896.673,19 euros.

Existiendo Ingresos financieros de 1.323.082,44 euros y unos gastos financieros de 3.062.019,07 euros, resulta una Necesidad de Financiación (saldo de operaciones financieras) de 1.738.936,63 euros.

En consecuencia, el Ahorro Bruto presupuestario financia la Formación de Capital y la Necesidad de Financiación.

## **10. NORMATIVA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Asimismo, el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 cumple el Principio de Estabilidad Presupuestaria tal como establece Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que define la referida estabilidad como el equivalente a una situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) como así se desprende de la comparación de las masas presupuestarias correspondientes a la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, produciéndose un superávit de 1.738.936,63 euros.



CAPÍTULOS	ESTADO INGRESOS 2018	ESTADO GASTOS 2018	CAPÍTULOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.176.242,85	34.197.270,05	1 GASTOS DE PERSONAL
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.804.436,48	38.556.348,57	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	11.445.781,59	1.944.968,33	3 GASTOS FINANCIEROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.095.257,50	5.387.936,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.052.914,35	852.500,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.250.000,00	24.237.174,54	6 INVERSIONES REALES
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.090.501,35	-	
	106.915.134,12	105.176.197,49	

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2018 atiende también a lo establecido en el artículo 12 'Regla de gasto' de la LO 2/2012, ya que el gasto computable para 2018 no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española que fue fijada en un 2,4 por ciento por el Gobierno de España en la reunión del Consejo de Ministros del 7 de julio 2017.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2017. Fdo. Marcos López Álvarez. Director de Hacienda.

## MEMORIA PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2018

### 1. INTRODUCCIÓN.

La presentación de los presupuestos municipales es el momento idóneo para hacer un balance de lo que se ha llevado a cabo hasta el momento y de lo que se pretende alcanzar al finalizar la legislatura.

Por eso, es importante destacar que en los últimos años este Ayuntamiento ha llevado a cabo el mayor proceso de transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz que ha colocado a esta ciudad entre las grandes ciudades de la Comunidad de Madrid.



El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha alcanzado su equilibrio presupuestario y garantizado su viabilidad económica, presente y futura, permitiendo atender las obligaciones de pago con los proveedores en los plazos legalmente establecidos y hacer frente a la deuda municipal, que es asumible, de acuerdo con la ruta económica pactada y avalada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Acuerdo éste, que está permitiendo mantener la calidad en la prestación de los servicios municipales y garantizar la sostenibilidad financiera del mismo.

Por todo esto, volvemos a presentar un presupuesto que despliega la mayor actividad inversora de los últimos años que tendrá su reflejo en toda la ciudad y que contribuye a la consolidación de la recuperación económica y, en consecuencia, a la creación de empleo.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2018 asciende a un importe de 108.238.216,56 euros, con los que se continuará mejorando y transformando nuestra ciudad para mantenerla entre las grandes ciudades en servicios e infraestructuras. Y porque así lo han decidido los vecinos de Torrejón de Ardoz.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que incluye el de la propia entidad y el de la Empresa Municipal Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A. (EMVS) asciende a 111.014.922,08 euros.

### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	44.090.378,41	-	-149.598,51	43.940.779,90
CAPITULO 2	4.726.218,13	-	-	4.726.218,13
CAPITULO 3	11.164.358,87	1.971.680,98	-	13.136.039,85
CAPITULO 4	27.787.592,04	1.000.000,00	-1.000.000,00	27.787.592,04
CAPITULO 5	1.052.914,35	212.500,00	-	1.265.414,35
CAPITULO 6	12.250.000,00	-	-	12.250.000,00
CAPITULO 7	5.843.672,32	-	-	5.843.672,32
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	1.323.082,44	742.123,05	-	2.065.205,49



<b>TOTAL</b>	108.238.216,56	3.926.304,03	-1.149.598,51	111.014.922,08
--------------	----------------	--------------	---------------	----------------

Fuente: Intervención General Municipal

<b>GASTOS</b>	<b>AYTO</b>	<b>EMVS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CAPITULO 1</b>	34.197.270,05	-	-	34.197.270,05
<b>CAPITULO 2</b>	38.556.348,57	2.207.978,82	-149.598,51	40.614.728,88
<b>CAPITULO 3</b>	1.944.968,33	268.186,40	-	2.213.154,73
<b>CAPITULO 4</b>	5.387.936,00	-	-1.000.000,00	4.387.936,00
<b>CAPITULO 5</b>	852.500,00	-	-	852.500,00
<b>CAPITULO 6</b>	24.237.174,54	-	-	24.237.174,54
<b>CAPITULO 7</b>	-	-	-	-
<b>CAPITULO 8</b>	-	-	-	-
<b>CAPITULO 9</b>	3.062.019,07	1.450.138,81	-	4.512.157,88
<b>TOTAL</b>	108.238.216,56	3.926.304,03	-1.149.598,51	111.014.922,08

Fuente: Intervención General Municipal

A continuación, se procede a examinar el Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2018.

## 2. PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Presupuesto del Ayuntamiento recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad para el ejercicio 2018 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye para garantizar la transparencia y estabilidad de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2018 incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el objetivo de estabilidad establecido para



las Corporaciones Locales y generan un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión.

Finalmente, la estructura del Proyecto de Presupuesto para 2018, tanto en su estado de ingresos como de gastos, se adapta a los criterios de clasificación por programas y económica establecidos por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo), aplicables a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, según lo dispuesto en su Disposición final segunda.

## 2.1 ESTADO DE GASTOS

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN 18/17
1 GASTOS DE PERSONAL	33.697.270,05	34.197.270,05	1,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.414.644,84	38.556.348,57	5,88%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.494.728,74	1.944.968,33	-22,04%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.414.018,13	5.387.936,00	22,06%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00	852.500,00	70,50%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.520.661,76</b>	<b>80.939.022,95</b>	<b>4,41%</b>
6 INVERSIONES REALES	11.351.317,73	24.237.174,54	113,52%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.351.317,73</b>	<b>24.237.174,54</b>	<b>113,52%</b>



<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>88.871.979,49</b>	<b>105.176.197,49</b>	<b>18,35%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.935.247,60	3.062.019,07	-78,03%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.935.247,60</b>	<b>3.062.019,07</b>	<b>-78,03%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>5,28%</b>

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos aumenta, en términos globales, en 5,28 por ciento.

Se trata, en consecuencia, y nuevamente, de un presupuesto comprometido con la contención del gasto, que se corresponde con las circunstancias económicas actuales, donde además las políticas presupuestarias municipales están muy condicionadas por la estructura actual de la financiación local y también, desde un punto de vista formal, se ha de cumplir con los condicionantes establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que mediante la inclusión de los nuevos principios de responsabilidad, lealtad institucional y sostenibilidad se consagra la obligación de someter la aprobación y ejecución de los presupuestos a las exigencias de equilibrio estructural, limitación de la deuda pública y a la regla de gasto.

El Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 11 de agosto del año 2016 y actualmente vigente, constituye la hoja de ruta que debemos de seguir para conseguir el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera establecidos en la normativa vigente.

En cualquier caso, se mantiene el compromiso recogido en el Plan de Ajuste, tras reducir y mantener durante tres ejercicios consecutivos los gastos de funcionamiento de los Capítulos 1 y 2, no incrementarlos para este ejercicio 2018 en más de la tasa de referencia fijada por Consejo de Ministros y que para el año 2018 ha quedado fijada en el 2,4 por ciento.

En el Capítulo de Gastos de Personal se recoge un incremento del 1,48 por ciento tanto para ir atendiendo progresivamente el resultado de los trabajos de la VPT como el previsible aumento de las retribuciones de los empleados públicos anunciado por el Gobierno de la Nación, todo ello a expensas de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018.



El Capítulo 2 destinado a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, experimenta un aumento de algo más de 2 millones de euros, correspondiendo casi la mitad de este aumento a la conservación de parques y jardines; y el resto se lo reparten los programas de bienestar social, la limpieza de los colegios públicos y el mantenimiento de los servicios públicos.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se recoge, bajo la denominación de Fondo de Contingencia una dotación diferenciada de créditos presupuestarios por importe de 852.500,00 euros, que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Para este ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al igual que en los ejercicios precedentes, continúa llevando a cabo un notable esfuerzo de contención del gasto y garantizando, al mismo tiempo, el funcionamiento de servicios municipales esenciales:

En cuanto a las inversiones a realizar durante este año 2018 estas ascienden a 24.237.174,54 euros.

En particular, quiero destacar las inversiones y actuaciones siguientes que se van a desarrollar a lo largo del 2018/2019

- Creación de Centro de Formación de Excelencia
- Nueva Ambulancia Municipal
- Programa Mejora y Agilidad Tráfico - Creación Rotondas
- Plan Seguridad Viandantes:
  - Iluminación Pasos Peatones
  - Construcción Pasos Peatones Elevados
  - Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas
- 4ª Fase Anillo Ciclista - Carril Bici
- Plan Mejora de Barrios:
  - Plan de Mejora Soto Henares
  - Mejora Interbloques y Paseos Zarzuela
  - Mejora Interbloques y Paseos Fronteras
  - Mejora Interbloques Corazón de Ardoz
  - Creación Mediana Avenida Unión Europea
  - Ampliación Mediana Carretera Loeches
  - Pantallas Acústicas en Puente Bº San José – Zarzuela - Cañada
  - Obras de Mejora en Parque Granada, Bilbao y Orbasa
  - Nuevo Acceso Bº San Benito
  - Iluminación Carretera Acceso Bº Castillo
  - Plan Revitalización Zona Centro (Calles Ronda Saliente, Libertad, Manuel Sandoval, Quintanilla, Fraguas, Castilla, Cábilas, Ronda Poniente, Cristo y Cruz. Plazas Calderas y Cruz)
- Programa Torrejón Cuida sus Barrios
- Campaña Acerado
  - Plan Renovación Aceras Fresnos
  - Plan Renovación Aceras Parque Cataluña



- Plan Renovación Aceras Veredillas
- Renovación Aceras Tramos C/ Solana y C/ Oxígeno
- Renovación Aceras Urbanización Quinta La Solana
- Plan de Actuación en Parques
  - Creación Parque Central
  - Creación Parque Girasol
  - Creación Parque Canino Zarzuela
  - Creación Parque Canino Fresnos
  - Reforma Parque Veredillas
  - Reforma Parque Apolo - Fresnos
  - Reforma Parque La Luna – Parque Cataluña
  - Reforma Parque Santiago Apóstol - Cañada
  - Reforma Parque Norte y Campiña – Bº Verde
  - Reforma Parques Bº Castillo
  - Reforma Parque Encina y Zarza
  - Reforma Jardines INTA
  - Reforma Parque Europa
  - Reformas en Varios Parques (Juncal...)
  - Zonas Infantiles en diferentes Parques
- Mejora Limpieza Viaria y Recogida Basuras
- Completar Soterramiento Contenedores Basura
- Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos
- Reformas en Centros de Mayores y Bibliotecas
- Plan de Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones Deportivas
  - 1ª Fase Gran Ciudad Deportiva Torrejón
  - Reforma Pista Atletismo CD Joaquín Blume
  - Cambio Suelo Pabellón M-4
  - Cambio Suelo Pabellón Javi Limones
  - Reforma de Acerados y Pistas Exteriores CD Joaquín Blume
  - Reforma Suelo Sala Clases Colectivas CD Londres
  - Reforma Suelo Sala Clases Colectivas Velódromo
  - Reforma Frontis del Frontón CD Joaquín Blume
  - Reforma Vestuarios y Gradas Campo Fútbol Veredillas
  - Instalación de Gradas en Campos de Fútbol Fronteras y Guti
  - Instalación de Canastas en Pabellón Nuria Fernández
  - Actuaciones Varias
- Operación Asfalto
- Plan Bacheado
- Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas) – Parcheado Calzadas y Aceras
- Plan de Mejora Estética de la Ciudad
- Plan Reforestación
- Incremento del Programa de Poda
- Campaña de Desbroce Integral



- Servicio de Eliminación de Mosquitos y Algas en el Río Henares. Repoblación de Animales Insectívoros (Murciélagos)
- Plan Especial de Eliminación de Excrementos Caninos (BEECAN)
- Control de Palomas, Gatos y Roedores
- Nueva Equipación Policía Local
- Nuevo Mobiliario Urbano
- Programa de Vallado de Parques
- Creación Nuevos Aseos en Recinto Ferial y Parque de Ocio para las Fiestas
- Eliminación Símbolos Memoria Histórica
- Reforma Centro Protección Animal
- Reforma Cementerio Municipal
- Creación Street Gym – Gimnasios al aire libre en Veredillas y Fresnos
- Creación Torrejón BikePark en Parque de Ocio
- Creación del Centro de Patinaje Torrejón entre Mancha Amarilla y Soto Henares

No quisiera finalizar esta breve exposición de las actuaciones que va a realizar el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el año 2018, sin hacer una referencia al empleo.

Destacando en este apartado, la creación del Centro de Formación de Excelencia, en el polígono de Las Monjas, donde se impartirán las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.

En primer lugar, destacar que en el año 2017 comenzarán a recibirse los ingresos procedentes de los fondos europeos FEDER que tendrán un efecto dinamizador de la economía local e incentivador el empleo.

## 2.2 ESTADO DE INGRESOS

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2017	PROYECTO	VARIACIÓN 18/17
		PRESUPUESTO 2018	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.664.734,65	44.090.378,41	-3,45%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.139.995,51	4.726.218,13	-8,05%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.004.555,55	11.164.358,87	-14,15%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.603.957,69	27.787.592,04	-2,85%



5 INGRESOS PATRIMONIALES	967.612,75	1.052.914,35	8,82%
<hr/>			
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>93.380.856,15</b>	<b>88.821.461,80</b>	<b>-4,88%</b>
<hr/>			
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.134.194,87	12.250.000,00	138,60%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.292.176,07	5.843.672,32	36,15%
<hr/>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.426.370,94</b>	<b>18.093.672,32</b>	<b>91,95%</b>
<hr/>			
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>106.915.134,12</b>	<b>4,00%</b>
<hr/>			
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	1.323.082,44	-
<hr/>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>1.323.082,44</b>	<b>-</b>
<hr/>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.807.227,09</b>	<b>108.238.216,56</b>	<b>5,28%</b>

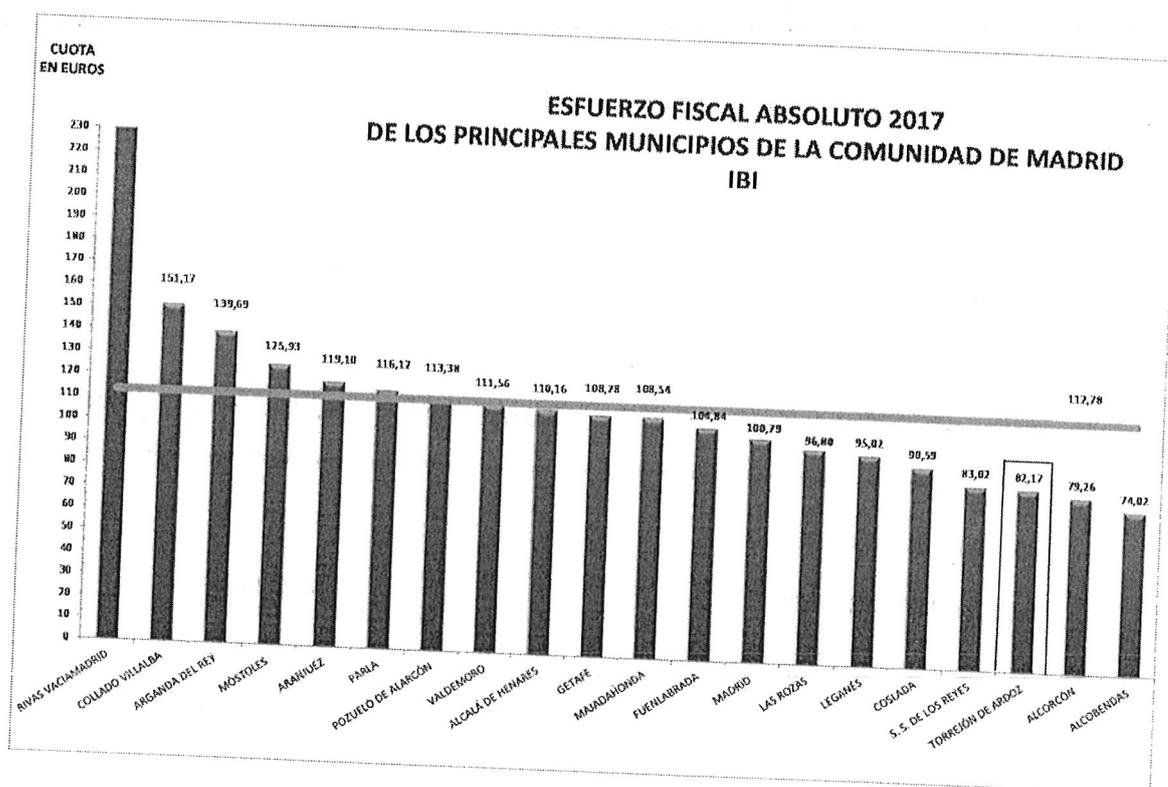
El cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado atendiendo tanto a los derechos realizados como a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio anterior, en ambos casos, y considerando un escenario de débil crecimiento económico.

El desplome en los últimos años de las fuentes tradicionales de financiación de los Ayuntamientos, nos ha obligado, como a la inmensa mayoría de los municipios españoles, a adoptar medidas excepcionales tanto en materia de ingresos como de gastos.



Pero el esfuerzo puntual exigido a nuestros vecinos en los ejercicios anteriores nos está permitiendo:

a) Poder congelar los tributos municipales para este ejercicio 2018. Y seguir manteniendo a nuestro municipio entre las ciudades de la Comunidad de Madrid en donde el esfuerzo fiscal por el impuesto sobre bienes inmuebles es de los más bajos.



Fuente: Ranking Tributario de los municipios españoles 2017. Agencia Tributaria Madrid

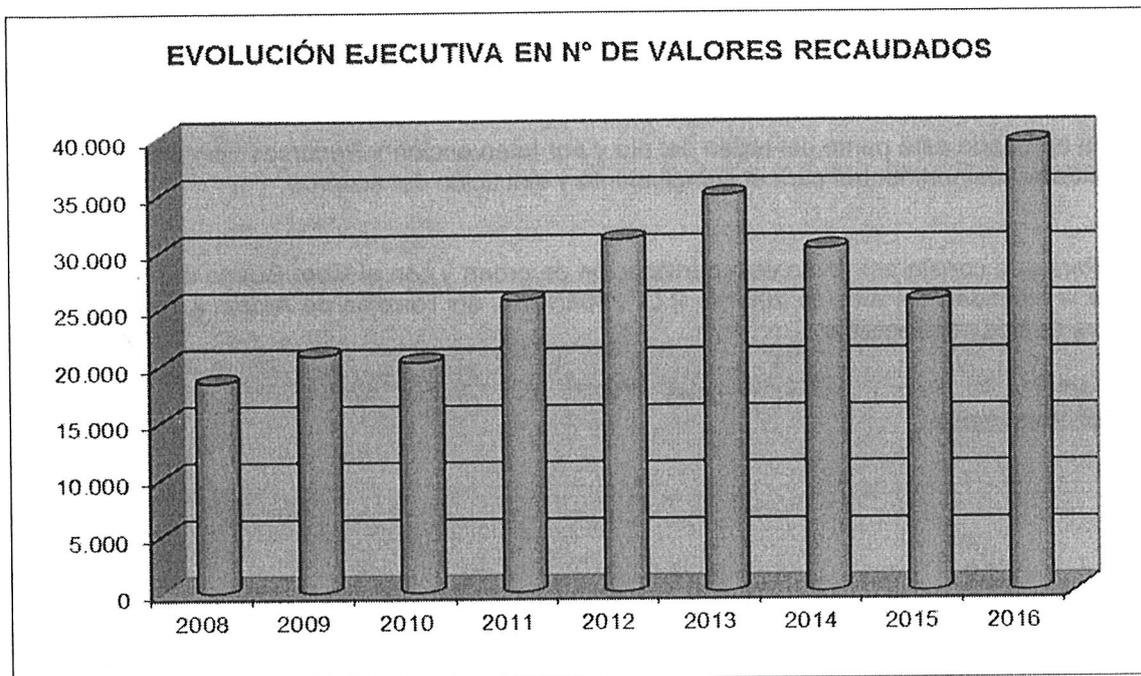
- b) Mantener para el ejercicio 2018 la bonificación por domiciliación bancaria, pasando del 2 por ciento, al 5 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (IVTM), Tasa de Basuras y Tasa de Vados.
- c) Mantener para el ejercicio 2018 los límites de renta para disfrutar de la bonificación incrementada en el Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable la vivienda habitual de las familias numerosas. Manteniendo una bonificación mínima del 10 por ciento para todas las familias numerosas.
- d) Poder mantener las ayudas a aquellos de nuestros vecinos que están pasando una situación económica más difícil como son los desempleados.



En estos cinco últimos años más de 870 familias se han beneficiado de la subvención del IBI por encontrarse todos sus miembros en situación de desempleo.

e) Por tercer año consecutivo, obtener un resultado presupuestario positivo y capacidad de financiación o superávit presupuestario, y en este último ejercicio, también, remanente de tesorería positivo, lo que permitirá para ejercicio 2018, afrontar nuevos proyectos de inversión, continuando así con el proceso de transformación de nuestra ciudad.

Indicar, asimismo, el refuerzo en la inspección y recaudación tributaria de estos últimos años cuyos datos no ofrecen lugar a dudas:



Finalmente, destacar que durante los próximos años el Ayuntamiento recibirá, anualmente, nuevos ingresos procedentes de los fondos europeos FEDER y la aportación del plan PRISMA de la Comunidad de Madrid y que para el año 2018 casi alcanzarán los 4 millones de euros, lo que va a permitir seguir realizando una importante actuación inversora

### **3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO TORREJÓN DE ARDOZ S.A.(EMVS)**

El programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la EMVS para el año 2018 y que asciende a 3.926.304,03 euros, será aprobado próximamente por el Consejo de Administración y estando prevista la aprobación definitiva por la Junta General en la misma fecha que este Presupuesto General y cuyo contenido figura como uno de los documentos de este Presupuesto.



#### 4. CONCLUSIÓN

Se presentan así, nuevamente, unas cuentas coherentes, elaboradas bajo tres premisas básicas: eficacia, responsabilidad y realismo. Eficacia, por que se garantiza la prestación de los servicios de calidad a un menor coste. Responsabilidad, por que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Ajuste. Y realismo, por que se parte de la actual situación de recuperación económica y de un escenario prudente en la estimación de los ingresos.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre 2017. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla. Alcalde"

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO.

Queda aprobado este punto del orden del día y por Intervención y Recursos Humanos se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete

Vº Bº  
Alcalde Presidente

~~INTERVENCIÓN (EXPTE)  
ADMINISTRACIÓN~~